



# Concejo Municipal

El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Por cuanto el H. Concejo Municipal  
ha sancionado la siguiente:

## ORDENANZA MUNICIPAL No.136/2002

Dr. Guido Eduardo Náyara Parada  
**PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL  
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

### VISTOS:

El Artículo 4 numeral 3, Artículo 12 numeral 4 y 22, Artículo 20 de la Ley de Municipalidades, solicitud de los Concejales, Instituciones Cruceñas y;

### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Gobierno Municipal, la nominación de bienes, barrios, calles, plazas, parques y Establecimientos de Educación dentro del ámbito de su jurisdicción territorial

Que, es deber del Gobierno Municipal definir las nominaciones correspondientes conforme a criterios históricos, tradicionales y medio ambientales.

Que, es de importancia para la ciudad que el puente ubicado en el río Pirai lleve el nombre de un empresario cruceño impulsor de tan necesaria obra que une a los Municipios de Santa Cruz y Porongo.

Que, el Ing. Mario Foianini Lozada con su iniciativa particular, construyo el puente sobre el río Pirai, límite natural de los Municipios de Santa Cruz y Porongo, sin costo alguno para los Gobiernos Municipales, repercutiendo esta obra positivamente en otros proyectos de inversiones urbanísticas y la consolidación de una vía alternativa para las comunidades y barrios vecinos de ambos Municipios.

### POR TANTO:

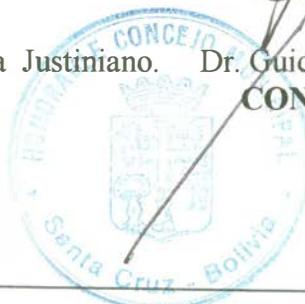
El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y el Reglamento de Nominaciones, dicta la siguiente:

## O R D E N A N Z A

**Artículo Único.-** Nominase al puente ubicado sobre el río Pirai, límite con el municipio de Porongo, zona noroeste, Distrito Municipal No.1 de nuestra ciudad con el nombre de **"PUENTE ING. MARIO FOIANINI LOZADA"**

Es dada en el salón de sesiones del Honorable Consejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a los catorce días del mes de octubre del año dos mil dos.

Ing. DAEN. Mario Darío Vaca Pereira Justiniano. Dr. Guido Eduardo Náyara Parada  
**CONCEJAL SECRETARIO CONCEJAL PRESIDENTE**



**POR TANTO**, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz de la Sierra, 08 de noviembre del año 2002

  
Lic. Roberto Fernandez Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL

